

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 4252934

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 139271

SANTIAGO, 13/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Hugo Javier LOPEZ DE CALATAYUD de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Noviembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº30083353, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/11/2013 hasta 13/12/2013

Contratado por: COMERCIAL E INVERSIONES EL PORTAL S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 205.323.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ncr  
[671]13/11/2013

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público